Junta de Vecinos de Isabel Villas y Marinas EJE#3: Espacios Públicos, Aseo Urbano e Infraestructura Horario de Vehículos Pesados y de Transporte

Como parte de la Gestión para el mantenimiento del orden, la seguridad y paz en nuestro residencial, tenemos a bien someter a su consideración las modificaciones en siguientes medidas, relacionadas con días y horarios de trabajo y circulación de vehículos y la solicitud de permisos para los mismos

- 1. Para el **ingreso** de cualquier pesados para construcción y de transporte, el propietario o inquilino deberá realizar su solicitud¹ 24 horas antes:
 - a. El día anterior² con miras para permitir la debida coordinación una vez sea aprobado;
 - b. Todos permisos solicitados para los vehículos pesados y de transporte deber cumplir con las observaciones y horarios que se les notifique por escrito manteniendo el orden al área que visitan; Favor de gestionarlo
 - c. por VivoOK, en caso de no estar en esta plataforma vía correo
 - d. electrónico servicios@jviv.org
 - El solicitante recibirá aprobación por escrito hasta que no reciba
 - e. dicha comunicación escrita su solicitud no ha sido aprobada; En la comunicación de aprobación le será indicado al solicitante, la
- 2. Los horarios de trabajo para construcciones y remodelaciones:
 - a. <u>Camiones</u> de **lunes a viernes de 8:00a.m. hasta 5:00p.m**. y los sábados de 8:00a.m. a 12:00p.m.
 - b. <u>Cierre de Obra</u> de **lunes a viernes hasta 6:00p.m**. y los **sábados hasta las 1:00p.m**.
 - c. El <u>encargado de la obra</u>, será el responsable de que estos horarios se cumplan.
- 3. Los horarios de trabajo para <u>reparaciones</u> serán de lunes a viernes de 8:00am a 8:00pm; los sábados y domingos de 8:00am a 5:00pm:
 - a. Entiéndase por reparaciones aquella que produzca generación de ruidos que "NO" molesten a los vecinos en su entorno (taladros, pulidoras con ruidos altos);
 - b. Reparaciones en situaciones de emergencia eléctrica, aire acondicionado, hidrosanitaria, gas.
 - c. Están fuera de la definición de reparaciones, las instalaciones nuevas de sistemas. Ya que estos deberán ser instalados en el horario normal.

¹ Las solicitudes realizadas fuera del horario no podrán ser procesadas hasta el día siguiente. Lo que retrasa la aprobación del vecino por 24 horas adicionales para su ejecución.

² Entiéndase por el "día anterior" antes de las 4:00pm de forma tal que OFICINA, INFRAESTRUCTURA y SEGURIDAD puedan coordinar debidamente.

- 4. Para la entrada de <u>vehículos pesados de construcciones</u>:
 - a. Entiéndase, para vaciado de concreto, entrega o retiro de materiales, transporte de equipos y/o maquinarias.
 - b. Deben seguir la ruta trazada por el equipo de seguridad en el horario de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm y los sábados de 8:00am a 12:00pm. Para especificaciones de ejes y condiciones consultar en la oficina de la JVIV.
 - Todo vehículo pesado que se encuentre saliendo y a su vez esta retirando uno o varios materiales o equipos deberá ser indicado por el
- 5. Para <u>camiones de transporte o mudanza</u> de mobiliario, electrodomésticos o mobiliario de festejos, Fiestas y/o Celebraciones:
 - a. Deben seguir la ruta trazada por el equipo de seguridad, de lunes a viernes de 8:00am a 8:00pm; los sábados y domingos de 8:00am a 5:00pm;
 - b. Todo camión o vehículo que se encuentre saliendo y a su vez esta retirando uno o varios muebles, electrodomésticos o equipos deberá ser indicado por el Propietario o Inquilino³ cuando realice su
 - c. La revisión del contenido en el caso de una mudanza⁴ no es responsabilidad del equipo de Seguridad.
 - d. Para el caso de solicitudes de entregas de electrodomésticos y/o muebles en horario a partir de sábados a partir de las 12:00pm y domingos de 8:00am a 5:00pm. enviar mensaje vía VivoOK o email.
- 6. Están **exentos** de estos horarios:
 - a. Camiones de servicios: agua, gas, basura, etc.;
 - b. Servicios de empresas telefónicas;
 - c. EDESUR;
 - d. Servicios a domicilios (farmacias, comidas, colmados, etc.).
- 7. Para el caso de vehículos (Camiones, trailers y autobuses) relacionados con Filmaciones, solo podrán acceder previa autorización del eje responsable y equipo de Seguridad y según las instrucciones de estos.
- 8. La Oficina JVIV enviará copia por cada autorización de permiso al eje de Seguridad, quién tendrán la orden de no permitir el paso de vehículos que

³ Solo el Inquilino o Propietario, será responsable de cualquier equipo, material que sea retirado en estos camiones o vehículos, el equipo de Seguridad de Isabel Villas ni la Junta de Vecinos son responsables de una pérdida, robo o confusión).

⁴ Mudanza: se establece que un número mayor a cinco (5) muebles y/o electrodomésticos es una cantidad con la cual el equipo de Seguridad no podrá detenerse a revisar por la logística de la salida en la garita pudiera producir congestionamientos en este punto.